

El Gobierno bajará la cotización de 100.000 pluriempleados desde 2014

H. Montero

MADRID- Dentistas con consultas externas, médicos o abogados con despacho propio, periodistas que realizan colaboraciones al margen de sus empleos fijos, empleados de banca que asesoran en declaraciones de la renta y el resto de profesionales con actividades al margen de su principal trabajo asalariado están de enhorabuena. La ley de emprendedores que aprobará hoy el Consejo de Ministros contempla importantes bonificaciones para quienes cotizan en régimen de pluriactividad.

En concreto, las reducciones que plantea el Gobierno afectarán a más de 100.000 autónomos que cotizan de forma simultánea en el régimen general de la Seguridad Social y en el régimen de autónomos. Con esta medida se pretende aligerar las retenciones para esas «otras actividades» realizadas por cuenta propia e incentivar su aforamiento para que se regularicen todas aquellas que escapan al control de la administración.

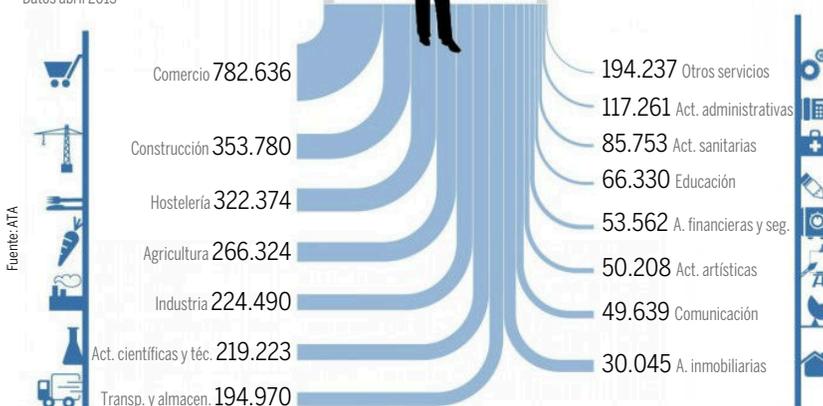
Con la normativa aprobada por el Consejo de Ministros se logrará así un doble efecto: incentivar el trabajo autónomo, una de las grandes apuestas del Ejecutivo, y facilitar que esta pluriactividad se realice de forma segura, sencilla y con menor carga económica para cuantos la realizan.

La nueva normativa permitirá que aquellos profesionales que se encuentran en ambos regímenes

Una base para el crecimiento

Autónomos por sectores

Datos abril 2013



RÉGIMEN DE PLURIACTIVIDAD Afecta a los profesionales que cotizan a la vez en el régimen general y en el de autónomos

pasen a cotizar sólo el 50% de la base mínima en el régimen de autónomos a partir de 2014. Así, durante 18 meses dejarán de pagar una cuota de unos 230 euros para abonar una de 115 euros.

Pero los beneficios para los trabajadores en pluriactividad aumentarán aún más a partir del

segundo semestre de 2015, cuando pasarán a ver reducida al 25% de la base mínima su aportación al régimen de autónomos.

Con esta modificación, desde mediados de 2015, la actual cuota de 230 euros se quedará en unos 68 euros. Una reducción que los colectivos de autónomos valoran como «un gran paso adelante» que genera «oportunidades» y limita la presión sobre este colectivo de trabajadores.

La mayoría de las medidas de la

nueva ley fueron anticipadas por el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, en febrero durante el Debate sobre el Estado de la Nación y están recogidas en el plan nacional de reformas remitido a Bruselas a finales de abril. El Ejecutivo considera que la nueva batería de medidas contempladas en la ley beneficiará a 1,3 millones de autónomos y a más de un millón de pymes.

Otra de las modificaciones que se han pulido en las últimas semanas y que se incorporarán en la legislación que se aprobará hoy es

CINCO REVOLUCIONES PARA LOS AUTÓNOMOS

1 IVA con criterio de caja
 Entrará en vigor el 1 de enero de 2014 para las pymes con una facturación inferior a 2 millones de euros. Desde ese momento, Hacienda no les exigirá el pago del IVA repercutido en las ventas hasta que cobren las facturas.

2 Impuesto de Sociedades
 Deducción del 10% de la cuota del impuesto de Sociedades en los beneficios reinvertidos en la actividad. Se permitirá recuperar las inversiones en investigación (hasta 3 millones anuales) cuando la empresa no se beneficie de las deducciones.

3 Limitar responsabilidad
 Se protegerá a los emprendedores con la introducción de la responsabilidad limitada para evitar que las deudas empresariales de los autónomos afecten a determinados bienes considerados esenciales.

4 Segunda oportunidad
 Se creará un mecanismo extrajudicial de pagos, que tendrá en cuenta alternativas al sobreendeudamiento como las quitas o los aplazamientos para dar una segunda oportunidad a los emprendedores.



Pasarán de pagar una cuota de 230 euros a 115 euros el año próximo y 68 a partir del segundo semestre de 2015

Afiliación por comunidades

Datos diciembre 2012

TOTAL ESPAÑA	3.017.311
Cataluña	516.964
Andalucía	461.753
C. Madrid	349.723
C. Valenciana	315.347
Galicia	213.043
C. y León	200.313
P. Vasco	172.653
C.-La Mancha	142.327
Canarias	105.525
Aragón	102.443
R. Murcia	89.118
Baleares	79.101
Extremadura	75.957
Asturias	74.671
Navarra	45.031
Cantabria	41.067
La Rioja	25.556
Melilla	3.526
Ceuta	3.194

TG/LA RAZÓN

la eliminación de los obstáculos al acceso de los emprendedores a la contratación pública. Hasta ahora, los autónomos no llegaban a cumplir con los avales que se exigían en poblaciones pequeñas para optar a los contratos públicos, lo que les dejaba en inferioridad de condiciones respecto a las grandes empresas.

La ley de emprendedores acaba con algunos obstáculos, elevando los umbrales para la exigencia de la clasificación en los contratos de obras y de servicios, y se eliminan cargas estadísticas y contables.

«Business angels»

Se introducen incentivos fiscales para los inversores o «business angels», que tendrán derecho a una deducción en el IRPF por el capital aportado a una empresa nueva y no tributarán por las ganancias reinvertidas en otro proyecto.

«Emprende 3» simplifica los trámites para crear un nuevo negocio

C. Morodo

MADRID- Para poner en marcha una empresa bastará con un único formulario tipo y un ordenador. El Consejo de Ministros aprueba hoy la iniciativa «Emprende 3», un programa con el que el Gobierno quiere dar respuesta a la necesidad de reducir la burocracia, utilizando para ello las nuevas tecnologías y potenciando la colaboración entre las administraciones públicas. En un único portal se recogerán todos los documentos necesarios para la apertura de una empresa y su puesta en marcha. Este portal permitirá, además, realizar todos los trámites de constitución y cambio de titularidad con los tres niveles administrativos.

Desde ahí, esta información se distribuirá automáticamente a cada una de las administraciones implicadas en el proceso, para que tramiten la parte del expediente que les corresponda. Y desde el ordenador se podrá comprobar el estado de esa tramitación sin tener que peregrinar por las ventanillas del Gobierno central, autonómico o local. Esta reforma forma parte del Plan Nacional de Reformas que el Gobierno remitió a la Comisión Europea el pasado 26 de abril, y aunque Moncloa tenía de plazo hasta el 30 de junio para aprobarlo, se ha adelantado porque el Consejo Asesor de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), que ayer presidió la vicepresidenta, Soraya Sáenz de Santamaría,

tiene el texto ya cerrado e incluso se ha puesto en práctica en algún ayuntamiento. La vicepresidenta puso en valor este proyecto por ser un instrumento básico en el objetivo de mejorar la competitividad. Las trabas para abrir negocios alejan a España de otros países como Alemania, Francia o Reino Unido, según resaltó. Y como ejemplo citó el hecho de que la puesta en marcha de una empresa exige en nuestro país una media de diez trámites, y entre dos días y



LA IMAGEN

LA RAZÓN adelantó el pasado 3 de mayo la introducción de esta medida que permitirá crear una empresa en 24 horas

medio y 28, debido a la cantidad de permisos que deben conseguirse de la Administración central, autonómica y local. También destacó que el programa «Emprende 3» refleja la filosofía de la reforma de la Administración que promueve el Gobierno. «Hay que ser capaces de coordinar tres administraciones y simplificar procedimientos a los ciudadanos», precisó. Esta reforma enlaza con la ley de emprendedores.